

IMPORTANTE

NOTA

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41º DEL D.S. 071-2018-PCM, SE PUBLICA LA TOTALIDAD DE OFERTAS PRESENTADAS, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, ACTA DE BUENA PRO.

EL PRESENTE SE COMUNICA A EFECTOS DE CUMPLIR CON LA NORMATIVA, PUESTO QUE LOS ARCHIVOS SON PESADOS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SEACE

Atte.

Comité de selección

Link de descarga

- <http://www.muniguadalupe.gob.pe>
- <http://www.muniguadalupe.gob.pe/web/index.php/reconstruccion>

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS TÉCNICAS, ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA, OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION- NUEVA CONVOCATORIA POR DESIERTO N° 7-2020-MDG-CS-3

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. N 1725 DEL CENTRO POBLADO VILLA SAN ISIDRO, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

En el Distrito de Guadalupe, siendo las 10:00 a.m. del día Jueves 29 de Octubre del año 2020, en la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Guadalupe, sito en la Plaza de Armas N° 185 – Ciudad de Guadalupe, y según el Cronograma establecido, se reunieron los miembros del Comité de Selección, Designados según Resolución de Alcaldía, conformado por: **Ing. GOLBERY OSWALDO FRANCO RABANAL**, en calidad de Presidente, como miembro suplente **Ing. CARITO NATALIA CHOTON RODRIGUEZ** y **CARLOS YURI RIOJAS HERNÁNDEZ**, quienes fueron designados para llevar adelante el procedimiento de selección **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION- NUEVA CONVOCATORIA POR DESIERTO N° 7-2020-MDG-CS-3**, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. N 1725 DEL CENTRO POBLADO VILLA SAN ISIDRO**, todos presentes en este acto y contando con el Quorum correspondiente.

Asimismo, el Comité de Selección precisa que el presente procedimiento se encuentra regulado al amparo del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios y su modificatoria con Decreto Supremo N° 148-2019-PCM y se procederá según se encuentra prescrito en las Bases Estandarizadas y Bases Integradas del presente procedimiento.

En consecuencia, el Comité declaró instalado este acto, verificándose primeramente en el SEACE que para el presente procedimiento de selección se registraron de manera electrónica los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20482396331	INGECONSULT CONSULTORIAS S.A.C.	2020-10-19 20:47:55.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20560035251	BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	2020-10-19 22:56:16.0	Válido
3	Proveedor con RUC	10423566421	CUADRA ALVARADO JHONN DEIVIS	2020-10-21 22:48:52.0	Válido
4	Proveedor con RUC	10440280329	GAMARRA BOBADILLA BORIS RENZO	2020-10-27 15:47:51.0	Válido

PRESENTACION DE OFERTA ELECTRÓNICA:

Posteriormente se verificaron las Ofertas presentadas y que de modo electrónico en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), genera el Reporte, el cual es el siguiente:



Presentación de ofertas/ expresión de interés

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE
 Nomenclatura: PEC-ACPO-PROC-7-2020-NDIG-CS-3
 Nro. de convocatoria: 3
 Objeto de contratación: Consultoría de Obra
 Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. N° 1725 DEL CENTRO POBLADO VILLA SAN ISIDRO, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

RUC Código	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. N° 1725 DEL CENTRO POBLADO VILLA SAN ISIDRO, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"			
10423566421	CONSORCIO SUPERVISIÓN SAN ISIDRO	28/10/2020	21:38:00	Electrónico
20560035251	CONSORCIO INGECONSULT	28/10/2020	22:25:00	Electrónico

ADMINSIBILIDAD DE OFERTAS.

El Comité de Selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del requerimiento, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Lo cual se detalla en siguiente cuadro:

N°	POSTOR	Estado
1	CONSORCIO SUPERVISION SAN ISIDRO integrado por: (CHAVEZ MINCHOLA CARLOS EDUARDO- CUADRA ALVARADO JHONN DEIVIS)	ADMITIDA.
2	CONSORCIO INGECONSULT integrado por: (BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C. - LUNA GUERRERO TOMAS ORLANDO)	NO ADMITIDA Contrato de Consorcio, NO cumple con los requisitos mínimos de acuerdo al ANEXO N° 6, literal b) al no precisar que "el representante tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección...,"

Se precisa que, en los documentos presentados para los factores de evaluación el postor CONSORCIO INGECONSULT presenta el contrato de supervisión de obra suscrito como consorcio (FOLIOS 35-63), no se adjunta la conformidad o constancia de prestación del servicio y el contrato de consorcio tal como se establece en las bases "En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato"

EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Acto seguido se procedió a la **EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Oferta, para la respectiva determinación y verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica del base (3 VECES EL VALOR REFERENCIAL DEL ÍTEM).

La evaluación técnica se realiza conforme al factor de evaluación: Experiencia del postor en la Especialidad, descrito en la sección específica de las bases



Nº	POSTOR	Folios de la propuesta	Estado	MONTO FACTURADO	PUNTAJE
1	CONSORCIO SUPERVISION SAN ISIDRO integrado por: (CHAVEZ MINCHOLA CARLOS EDUARDO- CUADRA ALVARADO JHONN DEVIS)	95	ADMITIDA	S/ 505,289.28	100 Puntos

Acto seguido se procedió a la **EVALUACIÓN ECONÓMICA**.

Nº	POSTOR	Estado	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE
1	CONSORCIO SUPERVISION SAN ISIDRO integrado por: (CHAVEZ MINCHOLA CARLOS EDUARDO- CUADRA ALVARADO JHONN DEVIS)	ADMITIDA	Tarifa S/ 770.35 TOTAL S/ 92,442.00	100 Puntos

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTA

Seguidamente se procede a determinar el puntaje total de la Oferta, siguiendo el contenido y exigencia de las Bases del presente procedimiento.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPI = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$$c1 = 0.80$$

$$c2 = 0.20$$

$$\text{Dónde: } c1 + c2 = 1.00$$



PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA

Nº	POSTOR	PUNTAJE EVALUACIÓN OFERTA TECNICA	PUNTAJE EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA	PTPi = c1 PTi + c2 PEi	PUNTAJE
1	CONSORCIO SUPERVISION SAN ISIDRO integrado por: (CHAVEZ MINCHOLA CARLOS EDUARDO- CUADRA ALVARADO JHONN DEIVIS)	100	100	$PTPi = 0.80 \times 100 + 0.20 \times 100$ $PTPi = 80 + 20 = 100$	100 Puntos

Dados los resultados y el puntaje total de la Oferta el Comité de Selección **OTORGA LA BUENA PRO**, del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION-NUEVA CONVOCATORIA POR DESIERTO N° 7-2020-MDG-CS-3**, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. N 1725 DEL CENTRO POBLADO VILLA SAN ISIDRO**, al **CONSORCIO SUPERVISION SAN ISIDRO**, integrado por **(CHAVEZ MINCHOLA CARLOS EDUARDO- CUADRA ALVARADO JHONN DEIVIS)** quien obtuvo un puntaje de **100** puntos, con una oferta económica por el Valor de total de **S/ 92,442.00 (NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 SOLES)**.

Siendo las 13:00 p.m. horas del mismo día del presente año, se concluye el acto, procediéndose a dar lectura en presencia de los presentes, y luego de ser leída es aprobada y suscrita en señal de conformidad.



GOLBERY OSWALDO FRANCO RABANAL
Presidente



CARITO NATALIA CHOTON RODRIGUEZ
Suplente del Primer Miembro



CARLOS YURI RIOJAS HERNÁNDEZ
Miembro